



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE INDICA

DECRETO N° 003033

CHILLÁN VIEJO, 10 de junio de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Mail -Solicitud 10/06/2013, de la Srta. Carolina Riquelme Astorga, Encargada Comunal de Calidad, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, Decreto N° 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21/12/2012 el cual aprueba presupuesto de salud municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, RUN 15.219.258-4, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán los días 10, 11, 12 y 13 de Junio de 2013, en jornada de 17:35 a 19:35 horas, con la finalidad de realizar trabajos de calidad en los Cesfam y preparar la evaluación cruzada dispuesta por el Servicio de Salud Ñuble para los días 13 y 14 de junio 2013.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización un máximo de 02 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Depto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**